

Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCION N° 31 /2012.

Neuquén, 20 de noviembre de 2012.

Visto:

El Oficio N° 183/12 del Defensor de Cámara Dr. Miguel Manso, y

Considerando:

Informa que la Defensora Oficial Penal Dr. Beatriz Ambrogio inicia licencia por enfermedad por 30 días,

Su subrogancia estará a cargo del Defensor Oficial Civil Dr. Mariano Álvarez, colaborando el Dr. Manso en los juicios correccionales,

Debe resolverse la atención de las subrogancias que la Dra. Ambrogio realiza en las causas civiles en las que el Dr. Álvarez, por ser contraparte, no puede intervenir como tampoco lo puede hacer la Defensora de los Derechos del Niño y el Adolescente Dra. Gabriela Calaccio,

Están vacantes los cargos de Defensores Adjuntos tanto de la Defensoría Oficial Penal como de la Defensoría Oficial Civil,

La Dra. Maria Claudia Castro, Titular de la Defensoría Oficial Civil de la V Circunscripción, podría ocuparse en esta situación extraordinaria de la representación legal de las causas civiles que lleva la Defensora Penal, cubriéndose de esa manera el servicio del Ministerio,

La Dra. Maria Claudia Castro se trasladaría a Zapala los días jueves y viernes sin perjuicio de cumplir con sus funciones habituales,

Por ello en uso de facultades que son propias el Defensor Ante el Tribunal Superior de Justicia

Resuelve:

1. Disponer que la Defensora Civil Dra. María Claudia Castro atienda en la ciudad de Zapala las causas civiles que lleva la Defensora Penal Dra. Beatriz Ambrogio y en las que no puede intervenir el Defensor Civil Dr. Mariano Álvarez por ser contraparte.
2. Requerir a la Administración General que autorice el pago de viáticos y gastos de movilidad o pasajes por comisión de servicio dispuesta para la Defensora por su traslado desde Chos Malal a Zapala dos veces a la semana partir de la presente y mientras dure la licencia por enfermedad de la Dra. Ambrogio.
3. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su ratificación y a la Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.
4. Regístrese, Notifíquese, y Archívese.